



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511-2012

Juanjui, 02 de Agosto del 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui ha recibido la Transferencia de acuerdo al Decreto Supremo 102-2012- EF.

Que, el Decreto Supremo N° 102 – 2012 – EF, establece que los pliegos habilitados señalados en el anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, conforme lo dispone el artículo 6° de la ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332.

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” donde se establece los procedimientos necesarios para aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático.

De conformidad con el artículo N° 20 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'400,287.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres
FUNCION	: 22 Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 – Recursos Ordinarios.
RUBRO	: 00 – Recursos Ordinarios
GENÉRICA DE GASTO	





ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Contrata	4'157,384.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.	10,000.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	145,563.00
TOTAL PLIEGO		4'400,287.00



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria
Las Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Profr. Renán Saavedra Sandovul
D.N.I. 00974279
ALCALDE